



Expediente: 5820/26
Carátula: SALAZAR ALFREDO JOSE C/ MENDOZA JESUS MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315452431 - SALAZAR, Alfredo Jose-ACTOR/A
90000000000 - MENDOZA , JESUS MARIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5820/26



H102316356946

CAUSA: SALAZAR ALFREDO JOSE c/ MENDOZA JESUS MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°5820/26. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: RIVADEO, JOSE ENRIQUE - 20/08/2026 11:02 se dispone:

Se advierte que el plano de mensura adjuntado es del año 1988, superando con creces el plazo previsto en el art. 22 inc. 7.5 de las "Normas de registracion de documentaciones tecnicas destinadas a la constitucion, modificacion o verificacion de subsistencia del estado parcelario en la Provincia de Tucuman", aprobadas mediante el Decreto Provincial N° 541/13 (ME), de aplicación en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, se otorga un último plazo de diez días para adjuntar plano debidamente actualizado y para prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de desestimar la demanda (art. 479 Procesal). DRC-5820/26 - FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.